



MUDANZAS ALVARO

CONDICIONES GENERALES MUDANZA

1º.-El servicio de mudanza se realizara de acuerdo con las condiciones contenidas en este contrato que determinan los derechos y obligaciones de las partes que lo suscriban. La mudanza se realizará de acuerdo con los datos suministrados por el cliente con el tiempo suficiente para permitir la organización normal del trabajo a efectuar, reservas de estacionamiento, permisos, etc.

2º.-El cliente declara haber retirado antes del inicio de la mudanza los bienes de carácter artístico, histórico, joyas, dinero metálico, documentos, material de almacenamiento de datos, artículos de especial precaución o de colección, pequeños objetos electronicos, como móviles, navegadores, documentacion como pasaportes, escrituras, talonarios y envases abiertos que pudiesen derramarse, por tanto renuncia expresamente a realizar cualquier reclamacion referida a los objetos citados.

3º.-El precio convenido de la mudanza se fijara antes de la ejecución de cada servicio, previo presupuesto y condiciones aceptados por el cliente.

4º.-MUDANZAS ALVARO, S.L.U. cuenta con un seguro estándar por mudanza de hasta 1.000 €. (Con franquicia de 300 € para el cliente). Si el cliente no decide asegurar específicamente o desea hacerlo con su propia compañía para cubrir el 100% de los posibles daños exime a MUDANZAS ALVARO, S.L.U. de todo daño.

5º.-Cualquier reclamación a MUDANZAS ALVARO, S.L.U, como consecuencia de la mudanza a de hacerse dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes a la realización de la misma a excepción de electrodomésticos, televisores, ordenadores, cuadros, espejos, etc. que se realizara dentro de las 24 horas siguientes a la entrega y amparándose únicamente en daños exteriores, visibles y que este cubierta en nuestra póliza. Queda excluido de seguro el deterioro de los muebles subidos o bajados por escaleras dificultosas, estrechez de puertas y pasillos y en muebles que con anterioridad estén encolados o restaurados, Así como roturas de lunas y espejos sin marco.

6º.-El emplazamiento de los muebles se realizará siguiendo las indicaciones del cliente o plano facilitado por el mismo. Los movimientos suplementarios o las demoras no imputables a la empresa serán por cuenta del cliente, quien abonara los gastos que se originen.

7º.-Cuando cualquiera de las operaciones de desmontaje, embalaje, desembalaje y montaje las realice el cliente u otras personas, MUDANZAS ALVARO, S.L.U. quedará exenta de toda responsabilidad, independientemente de que el material para dichas operaciones lo haya facilitado MUDANZAS ALVARO, S.L.U.

8º.- No se incluye en el precio ni en el servicio concertado, salvo indicación expresa:

a.- El desarmado y armado de mobiliario de cocina, baños y/o muebles y estanterías que estén adosados a paredes, o que por su construcción encolada y dimensiones deban ser manipulados, desarmados y, por tanto, sea necesario desencollarlos o aserrarlos.

b.- La colocación y/o colgado de apliques, lámparas, cuadros, espejos, relojes, repisas, toalleros y cortinas, ni tampoco cualquier otra labor de decoración que exija sujeción a paredes, techos o suelos mediante clavos, alcayatas, ganchos y otros elementos de fijación.

c.- La manipulación y transporte de pianos, pianolas, órganos, cajas de caudales, aparatos, muebles, máquinas y, en general, todos aquellos objetos que, por su excesivo peso o volumen, requieran el servicio de grúas o refuerzo de personal, ya que serán objeto de presupuesto separado y, en ningún caso están incluidos en el precio de la mudanza.

9º.- El pago del servicio de mudanza deberá estar abonado en su totalidad en el momento de la llegada al domicilio de la descarga.

10º.- MUDANZAS ALVARO, S.L.U. tiene la facultad de confiar bajo su responsabilidad, el servicio total o parcialmente a otra empresa

11º.- Cualquier anulación de mudanza conllevará la pérdida de la cantidad entregada por el cliente a MUDANZAS ALVARO, S.L.U. a la aceptación del presupuesto. En caso de no haber abonado ninguna cantidad esta se fijara en 300 Euros.

12º.- Cualquier aplazamiento de la mudanza por parte del cliente con menos de 5 días de antelación dará lugar a una indemnización a favor de MUDANZAS ALVARO, S.L.U. que se fijara en 150 Euros.

13º.-Cualquier retraso en el pago del importe de la mudanza determinará la correspondiente liquidación de intereses de demora al tipo del 10% mensual aplicado sobre la cantidad adeudada desde el día siguiente de la realización de la mudanza hasta su completo pago

14ª.-Aceptando estas comunicaciones se exonera a Mudanzas Alvaro,S.L.U de todos los daños no cubiertos por su seguro.

CONFORME EL CLIENTE

Firma

FECHA: / / 20__